



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2026

(4843-2) 16 JUL 2026

POR LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO DE JURADOS EXPERTOS PARA EVALUAR Y/ O CALIFICAR EL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTIMULOS 2026, SALÓN DE ARTISTAS PREMIO BERNARDO PÁRAMO VIGENCIA 2026, Y SOMOS ESCENA 2026 –FASE I Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Municipal 086 del 2015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 70 establece que, *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional...”*

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 71 estipula que es obligación del Estado, *“Crear incentivos para personas o instituciones que desarrollen o fomenten las manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos a personas e instituciones que ejerzan alguna de estas actividades”*.

Que la Ley 397 de 1997, *“Por la cual se desarrollan los artículos 70,71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política, se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”*, ha establecido lo siguiente:

Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del ministerio de cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como

38

para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

- a. Artes plásticas;
- b. Artes musicales;
- c. Artes escénicas;
- d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;
- e. Artes audiovisuales;
- f. Artes literarias;
- g. Museos Museología y Museografía;
- h. Historia;
- i. Antropología;
- j. Filosofía;
- k. Arqueología;
- l. Patrimonio;
- m. Dramaturgia;
- n. Crítica;
- ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura."

Artículo 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales Artes plásticas, Artes Musicales, Artes escénicas, Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país, Artes audiovisuales, Artes literarias, Museos Museología y Museografía, Historia, Antropología, Filosofía, Arqueología, Patrimonio, Dramaturgia, crítica y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

Que la sentencia C-152/99 de la Corte Constitucional, establece que los incentivos económicos que se ordenen con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política constituyen una excepción válida a la prohibición contenida en el artículo 355 de la carta.

Que mediante Acuerdo Municipal 086 de 2015, artículo 45, se crea un Portafolio de convocatorias con estímulos anuales, como apoyo a los creadores, gestores y organizaciones culturales, esto con el fin de promover la creación, circulación e investigación de contenidos artísticos y culturales.

Que el Acuerdo 219 del 5 de junio de 2024 "Por medio del cual se adopta el "Plan de Desarrollo Municipal de Chía 2024-2027", establece como objetivo de la Secretaria de Desarrollo Social – Dirección de Cultura, posicionar a Chía como referente cultural y artístico a nivel departamental, nacional e internacional. Y dentro de las estrategias dispuso: "Incrementar el impacto de los recursos asignados tanto de estímulos como apoyos a los artistas y agrupaciones"; mediante la meta producto 208: dispone

"Asignar 220 estímulos mediante el portafolio de convocatorias para promover la creación, circulación e investigación de contenidos artísticos y culturales en el municipio".

Que mediante Decreto 052 de 2015 se reglamenta el Acuerdo 086 de 2015 en lo concerniente al funcionamiento, criterios de selección y adjudicación de los estímulos entregados por el portafolio de convocatorias para creación, circulación e investigación de contenidos culturales y artísticos del municipio de Chía.

Que dicho acto administrativo en sus párrafos primero y segundo del artículo tercero establece:

"Parágrafo primero: La Administración municipal seleccionará jurados expertos mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de los proyectos recibidos. Para su selección, se tendrán en cuenta factores como nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área. El número de jurados será siempre impar.

Parágrafo segundo: Los jurados de los que trata el parágrafo anterior deberán evaluar entre otros: la viabilidad de la propuesta, los aspectos técnicos de la propuesta, la relación lógica de la propuesta y la trayectoria del aspirante".

Que mediante Decreto Municipal 058 de 2015, se institucionaliza el "Salón de Artistas Premio Bernardo Páramo" y en el parágrafo cuarto del artículo tercero dispone que el evento requiere de jurados calificadores para su evaluación.

Que para la convocatoria Publica LEP "Somos Escena 2026" en reunión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo del 2026, el Comité Municipal de la Contribución Parafiscal Cultural de las artes escénicas aprobó que la Dirección de Cultura como secretaria técnica se encargaría de vincular el banco de jurados a través de la convocatoria de Banco de Jurados Expertos que abre la dirección todos los años; esto teniendo en cuenta que se requiere de jurados con experticia e idoneidad para evaluar los proyectos que se presenten en la convocatoria pública "Somos Escena 2026 – Fase I" en las áreas artísticas que sean convocadas.

Que mediante la Resolución N° 3471 del 19 de mayo de 2026, se realizó la apertura de la convocatoria para la conformación del Banco de Jurados expertos para evaluar y/ o calificar los diferentes eventos artísticos y culturales programados en el Portafolio Municipal de Estímulos "Lunarte" 2026, y "Salón de Artistas Premio Bernardo Páramo" 2026 y Somos Escena 2026 – Fase I.

El Comité designado para la selección de jurados realizó la asignación de los integrantes del Banco de Jurados Expertos, de acuerdo con las necesidades de evaluación de cada proceso, así: cinco (5) jurados principales para la evaluación del Portafolio Municipal de Estímulos LUNARTE 2026; tres (3) jurados principales para la evaluación de la Agenda Cultural – Salón de Artistas Premio Bernardo Páramo 2026; tres (3) jurados principales para la evaluación de la convocatoria pública "Somos Escena 2026 – Fase I"; y tres (3) jurados suplentes, quienes actuarán en caso de ausencia, impedimento, recusación o renuncia de alguno de los jurados principales. En consecuencia, se designa un total de catorce (14) jurados.

Que posterior al proceso de convocatoria, se realizaron setenta y siete (77) registros en el formulario de inscripción para la conformación del Banco de Jurados, tal como se evidencia en el Listado de Inscritos publicado el día veintidós (22) de junio de 2026.

Que el día veinticinco (25) de junio de 2026, una vez recibidas las correspondientes subsanaciones presentadas por los participantes a conformar el Banco de Jurados; y una vez efectuada la revisión correspondiente quedaron admitidos cincuenta y tres (53) aspirantes a conformar el Banco de Jurados, quienes fueron objeto de evaluación por el Comité Técnico establecido en la Resolución 3471 del 19 de mayo de 2026.

Que el 06 de julio de 2026, el Comité Técnico conformado para llevar a cabo la evaluación y selección de los miembros del Banco de Jurados conforme a la convocatoria establecida en la Resolución 3471 del 19 de mayo de 2026, procedió a verificar las hojas vida de los aspirantes admitidos a conformar el banco de jurados, que fueron cuarenta y dos (42) aspirantes con título profesional y once (11) aspirantes sin título profesional, para un total de cincuenta y tres (53) aspirantes admitidos, procediendo a verificar y valorar los documentos aportados por los aspirantes.

IT	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE PROPONENTE	PUNTAJE
1	Leonardo Blanco Rojas	Cédula De Ciudadanía	80853265	Experto con Título Universitario	86
2	Jaime Arbey Atehortúa Sánchez	Cédula De Ciudadanía	15440048	Experto con Título Universitario	82
3	Tatianna Castillo Reyes	Cédula De Ciudadanía	1032393255	Experto con Título Universitario	38
4	Natalia Espitia Pachón	Cédula De Ciudadanía	1010178942	Experto con Título Universitario	63
5	Debora Buendia Puyo	Cédula De Ciudadanía	1032386858	Experto con Título Universitario	78
6	Diana Mabel Palacios Zuñiga	Cédula De Ciudadanía	1085902276	Experto con Título Universitario	46
7	John Jairo Sánchez Peña	Cédula De Ciudadanía	80065087	Experto con Título Universitario	96
8	Sandra Beronica Builes Gómez	Cédula De Ciudadanía	43206132	Experto con Título Universitario	66
9	Diana Marcela Cárdenas	Cédula De Ciudadanía	52963489	Experto con Título Universitario	96
10	Alejandro Silva Sánchez	Cédula De Ciudadanía	1053845079	Experto con Título Universitario	76
11	Julián David Romero Romero	Cédula De Ciudadanía	1012399078	Experto con Título Universitario	88
12	Raizza Catalina Romero Velásquez	Cédula De Ciudadanía	52907871	Experto con Título Universitario	86
13	Flor Alba Lasso Rubio	Cédula De Ciudadanía	52858506	Experto con Título Universitario	96
14	Claudia Bibiana Sánchez Alzate	Cédula De Ciudadanía	42139415	Experto con Título Universitario	83
15	Andrés Mauricio Saavedra Romero	Cédula De Ciudadanía	80073551	Experto con Título Universitario	93
16	Wilson Fernando Lujan Zapata	Cédula De Ciudadanía	88034476	Experto con Título Universitario	83
17	Andrés Camilo Torres Estrada	Cédula De Ciudadanía	1020717813	Experto con Título Universitario	90
18	Camilo Alberto Carrillo Mendoza	Cédula De Ciudadanía	1098674964	Experto con Título Universitario	86
19	David Humberto Carmona Patiño	Cédula De Ciudadanía	75107068	Experto con Título Universitario	86
20	Gustavo Zorrilla Zorrilla	Cédula De Ciudadanía	80060869	Experto con Título Universitario	56
21	Luz María Chavarro Orozco	Cédula De Ciudadanía	31480837	Experto con Título Universitario	96
22	Sebastián Torres Pizarro	Cédula De Ciudadanía	1144067982	Experto con Título Universitario	84
23	Daniela Santos Rodríguez	Cédula De Ciudadanía	1020748694	Experto con Título Universitario	79

IT	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE PROPONENTE	PUNTAJE
24	Claudia Patricia Rodríguez Zárate	Cédula De Ciudadanía	52269576	Experto con Título Universitario	96
25	Santiago Andrés Leal Córdoba	Cédula De Ciudadanía	80197311	Experto con Título Universitario	86
26	Geovanny Escobar Rubio	Cédula De Ciudadanía	1022340216	Experto con Título Universitario	86
27	Nelly Janneth Vargas Moncada	Cédula De Ciudadanía	52984230	Experto con Título Universitario	96
28	Adriana María Mayo Naranjo	Cédula De Ciudadanía	51868274	Experto con Título Universitario	59
29	Juliana Chamorro Legarda	Cédula De Ciudadanía	1085261951	Experto con Título Universitario	88
30	Diana Marcela Ayala Paz	Cédula De Ciudadanía	1019036079	Experto con Título Universitario	74
31	Eliana Marcela Zuleta Gálvez	Cédula De Ciudadanía	1088242030	Experto con Título Universitario	79
32	Misael Eduardo Guaje Pachón	Cédula De Ciudadanía	1075668804	Experto con Título Universitario	79
33	Diana Patricia Gómez Flórez	Cédula De Ciudadanía	52888290	Experto con Título Universitario	96
34	Anthony Mateo Pineda Moreno	Cédula De Ciudadanía	1053854097	Experto con Título Universitario	69
35	Laura Jurado Guevara	Cédula De Ciudadanía	1085325589	Experto con Título Universitario	62
36	Alejandro Osorio Moreno	Cédula De Ciudadanía	1152217920	Experto con Título Universitario	63
37	Rossmery Arias Bonilla	Cédula De Ciudadanía	52927576	Experto con Título Universitario	68
38	Luz Angélica Romero Meza	Cédula De Ciudadanía	32449622	Experto con Título Universitario	80
39	Jorge Isaac Santoyo Pinzon	Cédula De Ciudadanía	79591160	Experto con Título Universitario	86
40	Carlos Felipe Altuzarra Cabrera	Cédula De Ciudadanía	79628737	Experto con Título Universitario	96
41	Laura Marcela Castillo Montañez	Cédula De Ciudadanía	1032434459	Experto con Título Universitario	67
42	Inti Camila Romero Estrada	Cédula De Ciudadanía	1030554680	Experto con Título Universitario	80

IT	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE PROPONENTE	GRAN TOTAL
1	Johanna Marcela Duarte Lemus	Cédula De Ciudadanía	52374853	Experto sin título universitario	28
2	Julio Roberto Ferro Gómez	Cédula De Ciudadanía	19239454	Experto sin título universitario	71
3	Diego Camilo Martínez Rodríguez	Cédula De Ciudadanía	1032431658	Experto sin título universitario	70
4	Marcela Eunice Rodríguez Malagón	Cédula De Ciudadanía	51959756	Experto sin título universitario	75
5	Yuly Maritza Rocha Palacios	Cédula De Ciudadanía	1069100393	Experto sin título universitario	41
6	Julio Ernesto Estrada Rico	Cédula De Ciudadanía	8354541	Experto sin título universitario	65
7	Jhon Jairo Abadía Valencia	Cédula De Ciudadanía	18496372	Experto sin título universitario	100
8	Edixon Sepúlveda Gómez	Cédula De Ciudadanía	10136732	Experto sin título universitario	90
9	Jose Reinaldo Puin Puin	Cédula De Ciudadanía	80109382	Experto sin título universitario	70
10	María Del Pilar Acosta	Cédula De Ciudadanía	51820444	Experto sin título universitario	80
11	Camilo Eduardo Arenas Saavedra	Cédula De Ciudadanía	1094886161	Experto sin título universitario	70

Que, en cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en la Resolución de apertura de la convocatoria para la conformación del Banco de Jurados Expertos, la selección de los jurados se realizó con base en los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación de las hojas de vida y los documentos aportados por los postulantes. Para la asignación de cada jurado a una convocatoria específica, además del puntaje obtenido, se verificó que su formación, trayectoria, experiencia e idoneidad guardaran relación directa con el objeto, y las características de la convocatoria correspondiente. En consecuencia, únicamente fueron designados como jurados aquellos postulantes que obtuvieron un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos, garantizando que la selección respondiera a los principios de pertinencia e idoneidad, y que la experticia de cada jurado correspondiera a las necesidades técnicas propias de convocatoria.

Que las convocatorias Somos Escena y Lunarte abarcan diferentes áreas y disciplinas artísticas, razón por la cual los jurados fueron seleccionados de acuerdo con su experiencia e idoneidad en la línea o área correspondiente. Por su parte, la convocatoria Salón de Artistas Premio Bernardo Páramo requirió jurados con conocimientos, formación y experiencia específicos en artes plásticas y visuales, así como en sus diferentes técnicas y conceptos artísticos, con el fin de garantizar una evaluación especializada y acorde con la naturaleza de las propuestas presentadas.

Que una vez establecida la calificación se procedió a conformar la lista de ganadores tomando las calificaciones más altas, dejando constancia de su elección mediante acta N° 001 de 2026, denominada "ACTA CONFORMACION BANCO DE JURADOS EXPERTOS"; resultando elegidos los aspirantes que se describen a continuación:

PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTIMULOS LUNARTE 2026

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE PROPONENTE	TOTAL
Jhon Jairo Abadía Valencia	18496372	Experto sin título universitario	100
John Jairo Sánchez Peña	80065087	Experto con Título Universitario	96
Flor Alba Lasso Rubio	52858506	Experto con Título Universitario	96
Luz María Chavarro Orozco	31480837	Experto con Título Universitario	96
Claudia Patricia Rodríguez Zárate	52269576	Experto con Título Universitario	96

SALÓN DE ARTISTAS PREMIO BERNARDO PÁRAMO VIGENCIA 2026

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE PROPONENTE	TOTAL
Diana Marcela Cárdenas	52963489	Experto con Título Universitario	96
Camilo Alberto Carrillo Mendoza	1098674964	Experto con Título Universitario	86
Santiago Andrés Leal Córdoba	80197311	Experto con Título Universitario	86

PS

CONVOCATORIA PUBLICA SOMOS ESCENA FASE I - VIGENCIA 2026

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE PROPONENTE	TOTAL
Nelly Janneth Vargas Moncada	52984230	Experto con Título Universitario	96
Carlos Felipe Altuzarra Cabrera	79628737	Experto con Título Universitario	96
Andrés Mauricio Saavedra Romero	80073551	Experto con Título Universitario	93

JURADOS SUPLENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE PROPONENTE	TOTAL
Diana Patricia Gómez Flórez	52888290	Experto con Título Universitario	96
Andrés Camilo Torres Estrada	1020717813	Experto con Título Universitario	90
Edixon Sepúlveda Gómez	10136732	Experto sin título universitario	90

Que en el caso de la convocatoria Salón de Artistas Bernardo Páramo 2026, el Comité evaluador seleccionó como jurados a los proponentes cuyo perfil académico y/o trayectoria estuviera relacionado con las Artes Plásticas y Visuales, siempre que hubieran obtenido una calificación igual o superior a ochenta (80) puntos en el proceso de evaluación, debido que para evaluar esta convocatoria se requiere de jurados con experiencia específica en artes plásticas y visuales.

Que el seis (06) de julio de 2026 se publicó el acta N° 01 de 2026 "ACTA CONFORMACION BANCO DE JURADOS EXPERTOS", que establece la lista definitiva del banco de jurados para evaluar y /o calificar: Portafolio Municipal de Estímulos "Lunarte" 2026, "Salón de Artistas Premio Bernardo Páramo" 2026 y Somos Escena 2026 – Fase I.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 2026001485 del 29 de abril de 2026, para cubrir los gastos que ocasione el desarrollo y ejecución de la evaluación de las convocatorias Portafolio Municipal de Estímulos "Lunarte" 2026, "Salón de Artistas Premio Bernardo Páramo" 2026 y Somos Escena 2026 – Fase I.

Que conforme a lo dispuesto en la Resolución Municipal 3471 del 19 de mayo de 2026, se hace necesario acoger mediante Acto Administrativo la determinación adoptada por el Comité Técnico, procediendo a designar a los integrantes del Banco de Jurados y/o Comité Evaluador que se encargará de revisar y evaluar las propuestas de los participantes a las convocatorias: Portafolio Municipal de Estímulos "Lunarte" 2026, "Salón de Artistas Premio Bernardo Páramo" 2026 y Somos Escena 2026 – Fase I.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. CONFORMAR el Banco de Jurados o Comité Evaluador que se encargará de revisar y evaluar las propuestas de los participantes del Portafolio Municipal de Estímulos "Lunarte" 2026, "Salón de Artistas Premio Bernardo Páramo" 2026 y Somos Escena 2026 – Fase I.

ARTÍCULO 2°. INTEGRANTES: conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución Municipal 3471 del 19 de mayo de 2026, resultando como jurados seleccionados que conforman el Banco de Jurados 2026 las siguientes personas:

PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTIMULOS LUNARTE 2026

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE PROPONENTE	TOTAL
Jhon Jairo Abadía Valencia	18496372	Experto sin título universitario	100
John Jairo Sánchez Peña	80065087	Experto con Título Universitario	96
Flor Alba Lasso Rubio	52858506	Experto con Título Universitario	96
Luz María Chavarro Orozco	31480837	Experto con Título Universitario	96
Claudia Patricia Rodríguez Zárate	52269576	Experto con Título Universitario	96

SALÓN DE ARTISTAS PREMIO BERNARDO PÁRAMO VIGENCIA 2026

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE PROPONENTE	TOTAL
Diana Marcela Cárdenas	52963489	Experto con Título Universitario	96
Camilo Alberto Carrillo Mendoza	1098674964	Experto con Título Universitario	86
Santiago Andrés Leal Córdoba	80197311	Experto con Título Universitario	86

CONVOCATORIA PUBLICA SOMOS ESCENA FASE I - VIGENCIA 2026

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE PROPONENTE	TOTAL
Nelly Janneth Vargas Moncada	52984230	Experto con Título Universitario	96
Carlos Felipe Altuzarra Cabrera	79628737	Experto con Título Universitario	96
Andrés Mauricio Saavedra Romero	80073551	Experto con Título Universitario	93

JURADOS SUPLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE PROPONENTE	TOTAL
Diana Patricia Gómez Flórez	52888290	Experto con Título Universitario	96
Andrés Camilo Torres Estrada	1020717813	Experto con Título Universitario	90
Edixon Sepúlveda Gómez	10136732	Experto sin título universitario	90

ARTÍCULO 3°. DEBERES, DERECHOS, COMPROMISOS Y FACULTADES. Los integrantes de Banco de Jurados o Comité Evaluador que se encargará de revisar y evaluar las propuestas de los participantes del Portafolio Municipal de Estímulos "Lunarte" 2026, y "Salón de Artistas Premio Bernardo Páramo" 2026 y Somos Escena 2026 – Fase I, tendrán los deberes, derechos, compromisos y facultades establecidos en los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Resolución Municipal 3471 del 19 de mayo de 2026 y las demás normas que le resulten aplicables.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese por escrito a las personas designadas para integrar el Comité Evaluador, dentro de los (2) días siguientes a la expedición del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 5°. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo procede recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA-.

ARTÍCULO 6°. PUBLICAR. La presente Resolución conforme a lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA- en la página web de la Casa de Cultura de Chía <https://casadelaculturachia.gov.co/lunartes/>

ARTÍCULO 7°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Chía, a los 16 JUL 2026


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Proyectó: Clarivel Medina Ospina – Contratista Dirección de Cultura

Revisó: Elizabeth Rodríguez Vásquez – Asesora Externa Dirección de Cultura

Revisó: Viviana Andrea Parra Rodríguez– Directora de Cultura

Revisó: Mario Ernesto Delgado Arana- Secretario de Desarrollo Social

Reviso texto jurídico: Yuri Adriana Díaz Moreno - Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica.

Reviso texto jurídico: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica.